

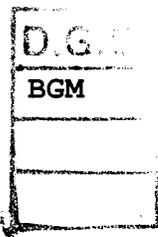


Expediente Código 100 N° 4403 Año 2020

LA PLATA, 13 de marzo de 2020.-

ATENTO a la situación actual epidemiológica del Coronavirus (COVID-19), de público conocimiento en la que se encuentra el país, que motivara la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y teniendo en cuenta las medidas ya adoptadas por la Presidencia mediante Resolución N° 428/20, dispónese otorgar facilidades académicas y administrativas en el ámbito de la Universidad, a todo el personal docente y Nodocente y estudiantes que cuenten con 65 años o más, por estar considerados dentro del grupo de riesgo.

Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad; tomen razón Direcciones Generales de Personal y Operativa. Cumplido, ARCHÍVESE.




PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata